

Juan Aldama, ZAC. A 12 de julio del 2021

PAGARE

Debo y pagare incondicionalmente por este pagare a la orden del municipio de Juan Aldama, Zac. En la ciudad de Juan Aldama, zacatecas en el domicilio marcado como centenario sur # 5, c.p. 98300, la cantidad de \$9,412.05 (nueve mil cuatrocientos doce pesos 05/100 m.n.); cantidad que se paga por garantía al cumplimiento del contrato y a los vicios ocultos que resulten durante un año a partir del acta de entrega recepción de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROMUALDO ROMERO COL 7 DE MARZO con numero de contrato 043/FONDOIII/DRENAJEROMUALDO/2021**

Este pagare no genera un interés ya que será pagada a la entrega satisfacción del municipio de Juan Aldama, Zac. En una sola exhibición siempre y cuando no se cumpla con el contrato o existan vicios ocultos.

Suscrito en Juan Aldama, zacatecas a los 12 días del mes de julio del 2021.

MATERIALES

Suscrito por:

  
ING. Miguel Ángel Luna Martínez.

Gerente general

Depto. Desarrollo  
Económico y Social

**OPERADO**

JUAN ALDAMA, ZAC.

000074